

Normas de conducta sexual del personal humanitario

Cualquier miembro del personal humanitario **puede ser sancionado —e incluso despedido— si presentara un comportamiento inaceptable de carácter sexual**. A continuación, se detallan las normas que debe cumplir:

- **Se prohíbe** al personal humanitario **mantener relaciones sexuales con personas menores de 18 años, aunque sea legal en su país de residencia**. Bajo ninguna circunstancia se acepta como justificación válida el desconocimiento de la edad real de la persona.
- El personal humanitario **tiene prohibido pagar con dinero, empleo, bienes o servicios** —incluidos los destinados a ayudar a las personas afectadas— **por relaciones sexuales**. No debe recurrir a promesas para lograr que otras personas acepten algún tipo de comportamiento que pudiera humillarlas o explotarlas. Esto incluye el pago o la oferta de dinero a cambio de relaciones sexuales con un/a trabajador/a sexual.
- El personal humanitario tiene influencia sobre quién recibe bienes y servicios, y esto lo coloca en una posición de poder en relación con las personas que los necesitan. Por este motivo, las organizaciones humanitarias **instan firmemente al personal a no tener relaciones sexuales con ninguna persona afectada** por una emergencia humanitaria. Tales relaciones hacen que la acción humanitaria parezca menos honesta y creíble.
- Si un miembro del personal humanitario **teme o sospecha** de que alguien de su organización u otra organización de ayuda pudiera estar incumpliendo las normas humanitarias sobre la conducta sexual, **debe** notificarlo de acuerdo con los **procedimientos** que establece su agencia.
- El personal humanitario **debe crear y mantener** un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus **códigos de conducta** e impida comportamientos sexuales inaceptables. **El personal a cargo** —en todos sus niveles— es responsable de respaldar y desarrollar sistemas que conserven este entorno.

Los principios del IASC sobre explotación y abuso sexual se encuentran disponibles aquí: http://www.pseataaskforce.org/uploads/tools/sixcoreprinciplesrelatingtosea_iasc_english.doc.

Esta versión con lenguaje sencillo se desarrolló en forma conjunta entre el Equipo de Tareas sobre la Rendición de cuentas a poblaciones afectadas, Protección ante la explotación y el abuso sexual (AAP/PSEA) de IASC, y Traductores sin fronteras.